ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 25 DE MAYO DE 2026

1. OBJETO: REOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL VIGENCIA DESDE EL 3-06-2026 HASTA EL 3-606-2027 A FAVOR DE RECTORA Y AUXILIAR ADMINSITRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE - BOYACÁ, SEGÚN ARTÍCULO 2.3.1.6.3.15. DEL DECRETO 1075 de 2015.

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
SGP GRATUIDAD	2.003.1.2.02.02.007.003	Seguros y pólizas.	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo)M/cte.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES – del municipio de San José de Pare- Boyacá, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participación), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

Que conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución Educativa, y con el fin de salvaguardar los bienes muebles y equipos adquiridos con los recursos de los fondos educativos, requiere de la adquisición de pólizas de seguros para tener vigente los seguros contra todo riesgo, manejo global y responsabilidad civil, tiene la necesidad de solicitar la expedición de pólizas de seguros a compañía que cumpla con todos los requisitos establecidos por la I.E. para contratar.

Que existe la necesidad de renovar la póliza existente para un periodo de doce (12) meses por manejo global y responsabilidad civil extracontractual además de otros beneficios.

Por lo anterior, y dado el análisis según plan de adquisiciones aprobado y actualizado se requiere: REOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL VIGENCIA DESDE EL 3-06-2026 HASTA EL 3-06-2027 A FAVOR DE RECTORA Y AUXILIAR ADMINSITRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE.

Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal:

CONCLUSIÓN: La Institución Educativa debe contratar: REOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL VIGENCIA DESDE EL 3-06-2026 HASTA EL 3-06-2027 A FAVOR DE RECTORA Y AUXILIAR ADMINSITRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE.

CONTRATACIÓN: Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas. Aprobado mediante acuerdo No. 12 de fecha 11 de agosto de 2025.

Es claro, que la disposición al establecer la prohibición de contratación directa a todos los entes del Estado, es aplicable a las entidades sometidas al Régimen General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) tanto como a las sometidas a Regímenes Especiales que conforman el sistema de compra publica, como lo son los Fondos de Servicios Educativos.

La restricción contractual está limitada a la contratación directa exclusivamente, en ese sentido, todas las demás modalidades de selección, vale aclarar, licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía no están restringidas durante dicho periodo.

Es necesario indicar que a pesar de que los Fondos de Servicios Educativos cuentan con una autorización legal para ordenar gasto, así como, manuales de contratación específicos en los cuales se pueden definir sus propias modalidades, todas aquellas que sean homologables o presenten características similares a la contratación directa se verían

inmersas en las restricciones de la ley 996 de 2005, siendo viable la utilización de otras que impliquen pluralidad de oferentes mediante convocatoria pública para su selección.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO POR CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: REOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL VIGENCIA DESDE EL 3-06-2026 HASTA EL 3-06-2027 A FAVOR DE RECTORA Y AUXILIAR ADMINSITRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE.

2.2 **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

- Duración aproximada del contrato: SEIS (6) días aproximadamente

Asignación presupuestal: 2.003.1.2.02.02.007.003 seguros y pólizas.

- Valor aproximado: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo)M/cte.
- Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES sede principal. Municipio San José de Pare – Boyacá.
- Forma de pago sugerida: Una vez se legalizada el acta de liquidación y recibí total del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. El pago oportuno del valor estipulado, según relación entregada por el contratista.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta
- Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones

3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: Suministro de los siguientes elementos o servicios: Resarcir las pérdidas económicas que se presenten a la entidad estatal asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la contraloría general de la república y demás Normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del asegurado. 1. DELITOS CONTRA LA ADMINSITRACION PUBLICA 2. ALCANCES FISCALES 3. GASTOS DE RECONSTRUCCION DE CUENTAS 4. GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS 5. PERDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO POR EL 70% DEL VALOR ASEGURADO 6. MANEJO DE CAJAS MENORES Y TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS 7. RESPONSABILIDAD FISAL 8. ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONADAS Los productos ofrecidos deben contar con una garantía mínima de 1 año

4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos

a. **Propuesta económica**: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números. Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales
   El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS"
b. **Documentos que acrediten la experiencia**. Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

- Copia de la cedula de ciudadanía. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- Registro único tributario. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del rut del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- Antecedentes disciplinarios, responsabilidades y fiscales. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- Cámara de comercio: (Si tiene establecimiento de comercio) Anexar Certificación expedida por la cámara de comercio, deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo

de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.
- Certificado bancario vigente, con el ánimo de realizar la transferencia bancaria.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

5 JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

a. **VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA: Oferta con el menor precio.** La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.

b. **FACTOR DE VERIFICACION TECNICA.** La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Calidad (40 puntos), Confiabilidad (10 puntos) Precio (40 puntos) Disponibilidad (5 puntos) valor agregado (5 puntos).

6 VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

- Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo)M/cte. incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR AROXIMADO
2.003.1.2.02.02.007.003	Seguros y pólizas.	- CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo)M/cte.

7 RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto de este.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SERVICIOS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

Presentado por,

LUZ ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Rectora.
I.E. Horizontes_ Ordenador del Gasto.